

DECRETO N° 0351 /18.-
NEUQUÉN, 22 MAR 2018 .-

VISTO:

El expediente N° 7640-008855/2017 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Familia ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, se gestiona la aprobación del "Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias" suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Nación y el ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, que fuera formalizado mediante Resolución N° 650 de fecha 19 de mayo de 2017, el que obra agregado de fojas 11 a 21 inclusive;

Que tal Convenio tiene como objetivo implementar un proyecto en el marco del "Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias", el que consiste en capacitar a cuarenta (40) profesionales de equipos socio-sanitarios en temáticas relacionadas con dicho programa, con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores desde un abordaje comunitario, por lo que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia transfirió un total de pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500.-) a la Cuenta Bancaria N° 37600707/76 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2540 Neuquén, C.U.I.T. N° 30-71040966-4;

Que atento lo expuesto y encontrándose cumplimentadas las formalidades de orden técnico administrativas para la ejecución del "Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y Otras Demencias", se considera y estima pertinente ratificar el tenor del convenio que fuera propiciado por la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, como así también determinar la aceptación de fondos provenientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a efectos de la ejecución del mismo;

Que se ha dado intervención a la Subsecretaría de Ingresos Públicos y a la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 34º, inciso 7) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que el presente trámite se efectúa en un todo de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes;

Que corresponde emitir la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: RATÍFICASE el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Nación y el ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, obrante de fojas 11 a 21 inclusive del expediente N° 7640-008855/2017,

cuyo objetivo es la implementación de un proyecto en el marco del "Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias" y **APRUÉBASE** el presupuesto analítico que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º: ACÉPTANSE los fondos transferidos por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia en la cuenta corriente N° 37600707/76 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2540 Neuquén, C.U.I.T. N° 30-71040966-4, por la suma de pesos ochenta y tres mil quinientos (\$ 83.500.-), sujeto a rendición de cuenta.

Artículo 3º: NOTIFÍCASE de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalment
e por GAIDO
Mariano



Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
Omar

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

RUBROS	MONTO	MESES	CANTIDAD	SUBTOTAL
Coordinación General	\$ 4.000.-	5	1	\$ 20.000.-
Coordinación Grupal	\$ 3.500.-	5	1	\$ 17.500.-
Horas docentes	\$ 250.-		64	\$ 16.000.-
Insumos	\$ 15.000.-		1	\$ 15.000.-
Material Comunicacional	\$ 5.000.-		1	\$ 5.000.-
Refrigerios	\$ 5.000.-		1	\$ 5.000.-
Servicios	\$ 5.000.-		1	\$ 5.000.-
TOTAL				\$ 83.500.-